

INDUSTRIA

Trabajo acepta el ERE de Sidenor que afecta a 411 obreros de Reinosa

El despido de 57 trabajadores eventuales hizo que el comité de empresa no apoyara el expediente de regulación de empleo temporal • 2.238 empleados de la compañía afectados en todo el Estado

JAVIER LEZAOLA / SANTANDER

El Ministerio de Trabajo e Inmigración autorizó ayer el expediente de regulación de empleo (ERE) temporal presentado por la compañía vasca Sidenor y su filial Forjanor, que durará hasta el próximo 30 de junio y afectará a un total de 2.238 obreros en todo el Estado (2.032 de Sidenor y 206 de Forjanor), 411 de ellos de la planta de Reinosa.

Además de en Reinosa, el ERE aprobado ayer —que contaba con el rechazo de los sindicatos— podrá ser aplicado en las fábricas de Basauri (Vizcaya), Vitoria, Azkoitia (Guipúzcoa), Legazpi (Guipúzcoa), Villalba (Madrid) y Elgeta (Guipúzcoa), estas dos últimas de Forjanor.

Según Sidenor, el ERE la autoriza a aplicar mensualmente la suspensión de la actividad —por el 50% de la jornada laboral de los empleados afectados— en cada una de sus plantas y fábricas «según la conveniencia productiva», por lo que la compañía «modulará el uso de la suspensión de la actividad en función de la carga de trabajo».

La siderúrgica vasca decidió presentar este ERE temporal tras la fuerte caída de la demanda de acero, especialmente en el sector de automoción, del que depende gran parte de su actividad, según mantiene la empresa.

El presidente del comité de empresa de la planta de Sidenor en Reinosa, Fernando Fuente (CCOO), confirmó ayer a este periódico que el ERE afectará a 411 trabajadores, y aseguró que el comité de empresa no lo ha apoyado «porque la empresa ha despedido a 57 trabajadores eventuales que podían haber sido incluidos en el expediente de regulación de empleo temporal».



Planta de la compañía Sidenor en Reinosa. / ALERTA

Una histórica basada en aceros especiales y grandes piezas

La histórica compañía Sidenor Industrial centra sus actividades de fabricación y transformación de acero en dos grandes negocios: los aceros especiales y las grandes piezas forjadas y fundidas. Además, participa en el negocio de la forja por estampación a través de su filial Forjanor. La compañía es el mayor fabricante en España de aceros especiales y de forja y fundición, y uno de los principales fabricantes de

forja por estampación. Además, se constituye como acerista referente en el sector de aceros especiales en Europa. Centrada en su estrategia de producción de acero especial con destino a la industria de automoción, Sidenor acomete la producción de aceros de alta gama con la fabricación de acero inoxidable. La fábrica de Reinosa consta de acería, laminación, forja, fundición, talleres mecánicos y laboratorios.

Según Fuente, 17 de esos obreros fueron despedidos «durante los pasados meses de noviembre y diciembre», mientras que los 40 restantes recibieron la carta de despido «el pasado jueves».

Según precisó el sindicato USO a través de un comunicado, el ERE establece que durante la suspensión de empleo el trabajador «percibirá del INEM la prestación de desempleo y un complemento por todos

los conceptos que correspondan al calendario departamental hasta un porcentaje del 90% del salario bruto diario, las pagas extras al 100%, y el abono íntegro de las vacaciones, así como su disfrute».



José María Mateos. / ALERTA

TRIBUNALES

Revocada una sanción de USO impuesta a un militante

ALERTA / SANTANDER

El Juzgado de lo Social número uno de Santander ha estimado la demanda del militante de USO José María Mateos, revocando la sanción de dos años de suspensión de militancia impuesta a Mateos por el Consejo Regional del sindicato el 14 de febrero de 2008.

Mateos, de la sección sindical del Ayuntamiento de Santander, denunció durante el periodo pre-congresual de USO Cantabria la «manipulación» por parte de la secretaria de Organización del sindicato, Mercedes Martínez Zubimendi, de la aplicación informática AGS que custodiaba los datos de afiliación a partir de los cuales se nombran los compromisarios del VI Congreso Regional de USO.

Tras dicha denuncia, Martínez Zubimendi pidió que se depurasen responsabilidades, negando que ella accediese a dicho ordenador y que modificase los datos de afiliación.

Sin embargo, la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Santander establece como hechos probados que la secretaria de Organización del sindicato «efectuó correcciones de los afiliados que aparecían mal ubicados en el listado de la reunión del 2 de marzo de 2007, y posteriormente trató de introducir esas correcciones en la aplicación informática AGS», citando como testigos a Agustín García Benito y Virginia Ordás.

Mateos reconoce que contra esta sentencia cabe recurso de duplicación pero advierte de que, de no prosperar éste, «podría acarrear graves consecuencias para USO». Además, asegura que esta sentencia es fruto de la crisis que el sindicato está viviendo con motivo del enfrentamiento entre miembros de las uniones comarcales de Bahía de Santander y de Saja-Besaya.

CONCERTACIÓN SOCIAL

Tristán Martínez no ve «probado» que CECAN tenga representatividad

ALERTA / SANTANDER

El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez, aseguró ayer que «no queda probado» que la Confederación de Organizaciones y Empresarios de Cantabria (CECAN) alcance el 15% de representatividad en las empresas cántabras, porcentaje exigido para formar parte de la Mesa de Concertación Social.

Así, Martínez señaló que la información aportada por CECAN para

que se reconozca su representatividad es «dispersa y confusa», por lo que «no queda claro» si alcanza ese 15%. «No queda probado por medios documentales que la alcancen», manifestó el director general aunque matizó que la Dirección general de Trabajo y Empleo no pone «en duda» que «tenga o no» dicha representatividad.

Martínez contestó así a preguntas de los periodistas sobre las críticas de CECAN, que ha acusado al Go-

bierno autonómico por no haber reconocido dicha representatividad.

Y es que CECAN opinó ayer que el Gobierno no se atreve a pronunciarse sobre su representatividad porque lo ve como «un problema» y necesita una «prueba contundente», y anunció que si su petición se rechaza, recurrirá a los tribunales.

El presidente de esta patronal, Miguel Ángel Cuerno, se pronunció así en una rueda de prensa en la que analizó la resolución de la Dirección

General de Trabajo y Empleo que deniega a CECAN su condición de organización empresarial representativa y su derecho a participar en la Concertación Social. Contra esta resolución, CECAN puede presentar un recurso de alzada en un plazo que vence en unos 20 días.

En la resolución, de la que CECAN no facilitó copia aunque sí permitió a los periodistas consultar su contenido durante unos minutos, la Dirección General de Trabajo justifica su negativa a reconocer a esta patronal como representativa en la falta de «pruebas objetivas» que lo demuestren con suficiente «grado de certeza».

Cuerno afirmó que no sabe hasta dónde puede llegar el «nivel de petición» de documentos por parte de la Dirección General.